



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/584
5 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Temas 12, 23, 35, 40, 79, 80, 82, 83, 84,
86, 90, 108, 148 y 151 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

CUESTION DE PALESTINA

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN LOS PAISES EN DESARROLLO

LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO

LUCHA INTERNACIONAL CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

APLICACION DE LOS COMPROMISOS Y LAS POLITICAS DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CONVENIDOS EN LA DECLARACION SOBRE LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL Y, EN PARTICULAR, LA REACTIVACION DEL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

CEREMONIA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION Y EL PLAN DE ACCION APROBADOS POR LOS DIRIGENTES MUNDIALES EN LA CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA

Carta de fecha 4 de octubre de 1990 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Bolivia ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de trasmitirle la declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros del Grupo de los 77 aprobada el 3 de octubre de 1990 con ocasión de su 14a. reunión anual, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77, le agradecería que se sirviera distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 12, 23, 35, 40, 79, 80, 82, 83, 84, 86, 90, 108, 148 y 151.

(Firmado) Hugo NAVAJAS MOGRO
Embajador
Representante permanente de Bolivia
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77
Nueva York

Anexo

DECLARACION DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
DEL GRUPO DE LOS 77

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 celebraron su 14a. reunión anual el 3 de octubre de 1990 en Nueva York.
2. Los Ministros acogieron con satisfacción la unidad de las dos partes del Yemen y les desearon éxito en su nueva situación como un solo Estado. Pidieron además a la comunidad internacional que ayudara al país recientemente unido a mejorar sus estructuras socioeconómicas en pro de la prosperidad de su pueblo.
3. Los Ministros acogieron con beneplácito la independencia de Namibia y señalaron que este hecho contribuiría a la aparición de un clima mejor para la paz y la seguridad en el Africa meridional. Los Ministros expresaron su satisfacción por la admisión de Namibia como 128° miembro del Grupo de los 77.
4. Los Ministros reiteraron los principios y objetivos enunciados en la Declaración de Caracas aprobada en 1989 con ocasión del 25° aniversario de la creación del Grupo, incluidas las recomendaciones relativas a su eficacia organizacional cuya aplicación sigue pendiente. Esos principios y objetivos seguían siendo válidos y debían perseguirse y aplicarse con perseverancia.
5. Los Ministros subrayaron la importancia de que siguiera vigente el consenso recogido en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, aprobada el 1° de mayo de 1990 por la Asamblea General en su decimoctavo período extraordinario de sesiones. Ese acuerdo constituía un paso hacia un nuevo diálogo Norte-Sur sobre sectores fundamentales de la cooperación internacional para el desarrollo. Al tiempo que reconocían la importancia primordial de la voluntad y el compromiso políticos de todos los países para garantizar la aplicación de la Declaración, subrayaron que ello requeriría una utilización plena y eficaz del sistema de las Naciones Unidas. Con ese fin la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones al examinar el tema titulado "Aplicación de los compromisos y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo", de conformidad con la resolución 1990/54, aprobada por el Consejo Económico y Social en su segundo período de sesiones, debería estudiar unas medidas de amplio alcance, entre ellas unos mecanismos eficaces de supervisión. Asimismo, los Ministros subrayaron que todos los países deberían aplicar la Declaración mediante políticas nacionales y una mayor cooperación internacional encaminada a la reactivación del crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo.
6. Los Ministros expresaron su profunda esperanza de que se aplicaran urgentemente y en su totalidad la Declaración y el Plan de Acción aprobados por los Jefes de Estado o de Gobierno en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia el 30 de septiembre de 1990.

7. Los Ministros tomaron nota de que, después de siete años de crecimiento sostenido en los países desarrollados y de haberse aplicado importantes medidas de ajuste en muchos países en desarrollo, en 1989 y en la primera parte de 1990 habían continuado el estancamiento y el declive en gran parte del mundo en desarrollo. Los Ministros subrayaron a ese respecto la importancia de la aprobación y aplicación de la Estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo como instrumento primordial para superar el estancamiento del decenio de 1980.

8. Los Ministros pusieron de relieve la necesidad de que se resolvieran los problemas sociales en los países en desarrollo como condición imprescindible para la revitalización de su crecimiento y su desarrollo económicos. Señalaron que el fin último del desarrollo económico era la eliminación de todos los factores que impedían el avance social y económico de todos los seres humanos. Así, pues, se debían adoptar medidas para mejorar la condición humana y aprovechar al máximo en esos países el potencial de todos los miembros de la sociedad, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, mediante la aplicación a los niveles nacional e internacional de políticas encaminadas a erradicar la pobreza y el hambre, a elevar la calidad de los recursos humanos mediante la promoción de la educación y la capacitación, a incrementar las oportunidades de empleo y la productividad laboral tanto en las zonas rurales como en las urbanas, a alcanzar mejores niveles de nutrición y mejores condiciones de salud y de vivienda, y fomentar asimismo otros servicios sociales. Los Ministros subrayaron en particular que debían adoptarse medidas para contrarrestar los efectos negativos de la situación económica que había prevalecido durante el pasado decenio y que en muchos casos había obligado a imponer programas de ajuste estructural que habían afectado en particular a los grupos vulnerables de la población.

9. Los Ministros reiteraron la opinión de que, si bien la responsabilidad del desarrollo incumbía de modo primordial a los propios países en desarrollo, en un mundo cada vez más interdependiente dependía también de la existencia de un clima económico internacional favorable. Señalaron que esa interdependencia afectaba a los países de forma diferente, según su capacidad y su repercusión relativa en la economía mundial, y podía fortalecer las medidas económicas para el desarrollo de los países en desarrollo u obstaculizarlas y provocar su fracaso. Ello presentaba nuevos riesgos e imponía nuevos imperativos a las nuevas estrategias de desarrollo para los países en desarrollo y constituía un argumento poderoso en pro de la cooperación internacional para el desarrollo. Los Ministros Subrayaron, además, la necesidad de fortalecer la vigilancia macroeconómica multilateral encaminada a corregir los desequilibrios económicos y financieros más importantes de la economía mundial. Hicieron hincapié asimismo en que la internacionalización cada vez mayor de la economía mundial exigía un mecanismo equitativo y eficaz de coordinación de las políticas macroeconómicas multilaterales que permitiera una mayor participación de los países en desarrollo y tuviera en cuenta sus necesidades e intereses.

10. Los Ministros tomaron nota de los profundos cambios políticos y económicos que se estaban produciendo en los países de la Europa oriental y expresaron la esperanza de que la integración dinámica de dichos países en la economía mundial brindara más oportunidades comerciales y aportara corrientes de inversión a los países en desarrollo. Subrayaron que debía seguirse con mucha atención la evolución de las relaciones entre el Este y el Oeste para prevenir una mayor

marginalización de los países en desarrollo, en particular en materia de comercio y de transferencia de tecnología, o el peligro de una reducción de los recursos disponibles para el desarrollo de los países en desarrollo y la erosión de los beneficios del alivio de la carga de la deuda recientemente conseguidos por algunos de ellos. A ese respecto, los Ministros acogieron con beneplácito la decisión, aprobada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas a iniciativa del Grupo de los 77, de celebrar en 1991 una reunión especial de alto nivel para examinar "los efectos de la evolución reciente de las relaciones entre Oriente y Occidente en el crecimiento de la economía mundial, en particular, en el crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo", y que tendría lugar en Ginebra los días 4 y 5 de julio de 1991. Tomaron nota de que ese acontecimiento, el primero de su clase, merecía una preparación cuidadosa por parte del Grupo de los 77, por lo que, pidieron a los países en desarrollo miembros del Consejo, así como a los observadores que su representación en dicha reunión fuera de nivel ministerial de modo que las opiniones de los países en desarrollo se presentaran al nivel más alto.

11. Los Ministros subrayaron que la Ronda Uruguay brindaba una oportunidad excepcional para promover un sistema comercial verdaderamente multilateral, abierto, dinámico, duradero y digno de crédito. Tras reiterar la necesidad de un resultado positivo y equilibrado de la Ronda, que debía promover en particular las aspiraciones al desarrollo de los países en desarrollo, hicieron hincapié en que la comunidad internacional debía aprovechar esa oportunidad para crear un nuevo consenso dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre todos los aspectos de la cooperación económica internacional en la esfera del comercio y el desarrollo. Dicho consenso debía aportar beneficios a todos sus Estados Miembros y crear oportunidades para una participación auténtica de los países en desarrollo en la economía internacional. Además, tomaron nota de que la evolución generalizada hacia la integración de nuevos bloques económicos en Europa y en otras partes debía ir encaminada hacia una mayor apertura de los mercados mundiales y redundar en beneficio de todos los países. Subrayaron también que dicho proceso no debía fortalecer en modo alguno la tendencia hacia el unilateralismo, el bilateralismo y otras formas de proteccionismo y discriminación, que ya limitaban gravemente el acceso de las exportaciones procedentes de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados, con lo que impedían la revitalización de su crecimiento y desarrollo económicos.

12. Los Ministros subrayaron que el endeudamiento externo de los países en desarrollo seguía siendo un obstáculo de la mayor importancia para el crecimiento y el desarrollo económicos. Subrayaron, además, que, para lograr una solución general y duradera del problema de la deuda, debían adoptarse medidas de gran alcance, rápidas e innovadoras para reducir de modo apreciable el principal y el servicio de todas las clases de deudas de todas las categorías de países en desarrollo deudores e impedir la proliferación del problema del endeudamiento. De lo contrario, los grandes esfuerzos hechos ya por los gobiernos de dichos países para recuperar un crecimiento económico vigoroso y un desarrollo sostenido y evitar la inestabilidad política y los disturbios sociales, resultarían infructuosos. A ese respecto, los Ministros reiteraron la necesidad de estudiar la posibilidad de crear un comité asesor sobre la deuda y el desarrollo y un servicio de la deuda internacional dentro de las instituciones financieras multilaterales.

13. Los Ministros subrayaron el decisivo papel de los recursos externos obtenidos en condiciones de favor para el desarrollo de los países en desarrollo. Pidieron a los países en desarrollo que redoblaran los esfuerzos para cumplir sus compromisos a fin de alcanzar la meta internacional acordada de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo. También instaron a los países desarrollados a que aumentaran la cantidad y calidad de su ayuda.

14. Los Ministros tomaron nota de que, en el último decenio, el marcado descenso de la corriente de recursos hacia los países en desarrollo, su grave endeudamiento externo, el deterioro de su relación de intercambio, el descenso de los precios internacionales de los productos básicos y la persistencia del proteccionismo y de otras medidas comerciales aplicadas por los países desarrollados, tanto individual como colectivamente, habían provocado una importante transferencia neta de recursos desde los países en desarrollo. Tomaron nota, además, de que dicha transferencia estaba aumentando rápidamente y se había convertido en el obstáculo principal para recuperar el crecimiento y el desarrollo económicos, así como para la estabilidad política de los países en desarrollo. Subrayaron la necesidad de medidas urgentes e inmediatas para detener e invertir ese fenómeno.

15. Los Ministros instaron a los países desarrollados a que adoptaran medidas concretas destinadas a mejorar el acceso a sus mercados de los artículos cuya exportación interesaba a los países en desarrollo. Los Ministros subrayaron que las reformas de la política comercial que estaban emprendiendo los países en desarrollo se malograban a no ser que los países desarrollados adoptaran medidas positivas de ajuste estructural que brindasen mayores posibilidades de exportación a los países en desarrollo.

16. Los Ministros tomaron nota de los constantes problemas causados en la esfera de los productos básicos por el continuo deterioro de la relación de intercambio, que había provocado una nueva reducción de los ingresos de exportación de los países en desarrollo y, en particular, de África. Había que apoyar las medidas adoptadas por esos países para diversificar el sector de los productos básicos.

17. Los Ministros subrayaron la importancia de alcanzar niveles adecuados de industrialización en los países en desarrollo como una de las formas principales de lograr la reactivación de su crecimiento y desarrollo económicos. Los Ministros señalaron también la necesidad de prestar asistencia adecuada para las diferentes fases de la industrialización en todas las regiones en desarrollo, principalmente mediante el fortalecimiento de las infraestructuras industriales, la modernización de las capacidades de producción y el perfeccionamiento de las técnicas de capacitación. Al mismo tiempo, al seleccionar las modalidades de industrialización, los países en desarrollo debían tener en cuenta las posibilidades de creación de empleo, el desarrollo de los recursos humanos y la capacidad para incorporar tecnologías nuevas y más recientes. A ese respecto los Ministros instaron a los países desarrollados, y a las organizaciones internacionales a que apoyaran las medidas adoptadas por los países en desarrollo para mejorar sus niveles de industrialización aportando recursos financieros suficientes y abriendo los mercados de los países desarrollados a las exportaciones de productos manufacturados procedentes de los países en desarrollo.

18. Los Ministros subrayaron que el desarrollo y el aumento de las capacidades endógenas de los países en desarrollo en las esferas de la ciencia y la tecnología eran decisivos para el crecimiento y el desarrollo económicos de dichos países. Debían idearse modalidades eficaces para facilitar a los países en desarrollo el libre acceso a la tecnología, en particular en condiciones de favor y preferenciales, y su transferencia. Debían fortalecerse o iniciarse planes de cooperación multilateral y bilateral, en particular programas conjuntos de investigación y desarrollo. No se debía utilizar el sistema de derechos de propiedad intelectual para crear más limitaciones al acceso de los países en desarrollo a la tecnología y a su transferencia. Así, pues, todo régimen nuevo de derechos de propiedad intelectual debería tener en cuenta los intereses desde el punto de vista del desarrollo de los países en desarrollo y su necesidad cada vez mayor de disponer de un acceso sin obstáculos a las tecnologías extranjeras. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por las medidas multilaterales y unilaterales adoptadas por los países desarrollados que obstaculizaban la libre circulación de la tecnología hacia los países en desarrollo. Dichas medidas limitaban aún más el acceso a las tecnologías, en particular a las nuevas y más recientes, y contribuían a aumentar el desfase entre las naciones industrializadas y las naciones en desarrollo. Eran contrarias a los principios de la libertad de comercio y no guardaban coherencia con el fin de promover el desarrollo de los países en desarrollo y hacer que la economía mundial fuera más eficiente y más competitiva.

19. Los Ministros reafirmaron su convicción de que era más apremiante que nunca la necesidad de un marco mundial de normas y principios encaminados a promover el acceso a la tecnología y su difusión y transferencia en condiciones equitativas y justas, tanto al nivel intergubernamental como al interempresarial. Por esa razón, los Ministros reiteraron su buena disposición para reanudar las negociaciones sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología y expresaron la opinión de que debía volver a convocarse lo antes posible la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología.

20. Los Ministros reiteraron la importancia especial de la agricultura y la alimentación para el desarrollo de los países en desarrollo. Además, señalaron que la producción agrícola y de alimentos en los países en desarrollo tenía que aumentar a fin de crear las bases para una industrialización y diversificación más rápidas de sus estructuras económicas, corregir los desequilibrios crecientes de la producción mundial y dar a esos países la posibilidad de adquirir una mayor autosuficiencia en la producción de alimentos básicos. Los Ministros subrayaron también que, para alcanzar ese fin, los principales países exportadores desarrollados debían evitar las consecuencias negativas para la economía de los países en desarrollo al formular y aplicar su política agrícola interna y detener el inquietante aumento del proteccionismo, en particular de las subvenciones a la exportación, teniendo en cuenta que era preciso dar un trato especial y diferencial a los países en desarrollo, a la vista de sus objetivos de seguridad alimentaria y de la necesidad de evitar los efectos potencialmente negativos para esos países, en particular los importadores netos de alimentos.

21. Los Ministros subrayaron que la permanente expansión de la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas exigía la adopción de medidas urgentes por la comunidad internacional. Entre esas medidas debían figurar la reducción drástica y la eliminación final de la demanda en los principales centros de consumo, acompañadas por programas de sustitución de cultivos y medidas para fortalecer la cooperación internacional a fin de facilitar las corrientes comerciales, la creación de mayores oportunidades para el comercio y la inversión con miras a facilitar el acceso a los mercados internacionales de los productos de sustitución de cultivos y de otros artículos producidos por países afectados por la producción y la elaboración ilícitas de estupefacientes y reforzar su capacidad internacional para producir artículos exportables. Subrayaron, además, que se debía impedir que los sistemas financieros y bancarios las procedieran al blanqueo de los capitales procedentes del tráfico ilícito de drogas y que debían adoptarse medidas eficaces para impedir la desviación de las materias primas y otras sustancias químicas concretas hacia la fabricación ilegal de estupefacientes. También pidieron que la comunidad internacional tuviera en cuenta los problemas de los países de tránsito y de los que se dedicaban a la producción lícita. Los Ministros hicieron suya al respecto la Declaración Política y pidieron la aplicación plena del Programa mundial de acción contra los estupefacientes ilícitos aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones, dedicado a la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

22. Los Ministros reafirmaron su compromiso con el fortalecimiento de la cooperación internacional para la protección y la mejora del medio ambiente. En consecuencia, se debía conceder alta prioridad al desarrollo visto en relación con el medio ambiente. Por esa razón, era esencial para los países en desarrollo un clima económico internacional que les sirviera de apoyo. Además, el desarrollo requería medidas coordinadas en el Norte y en el Sur, de conformidad con las capacidades de cada país, con miras a promover mejores niveles de vida que no dañasen al medio ambiente. Los Ministros señalaron que, como las insostenibles modalidades de producción y consumo de los países desarrollados eran la causa principal del deterioro del medio ambiente, a ellos correspondía el deber principal de luchar contra la contaminación mundial; así, pues, dichos países debían intensificar sus esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo en su lucha para hacer frente a sus propios problemas ambientales, muchos de los cuales nacían de la pobreza y estaban profundamente vinculados con ella. Los Ministros volvieron a subrayar la importancia de la cooperación internacional para proporcionar a los países en desarrollo nuevos recursos financieros y garantizarles el acceso a tecnologías ambientalmente correctas en términos de favor y no comerciales y sin la imposición de forma alguna de condicionalidad y la transferencia de dichas tecnologías. A ese respecto, subrayaron que en las negociaciones para todo posible convenio, acuerdo o instrumento sobre el medio ambiente debían abordarse esas disposiciones desde el comienzo. En modo alguno debían utilizarse las consideraciones ambientales para justificar la imposición de forma alguna de limitación que afectara negativamente a los países en desarrollo. Los Ministros hicieron hincapié en que el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebrará en 1992 dependería del cumplimiento estricto y pleno por los países desarrollados de los compromisos acordados sobre esas cuestiones en la resolución 44/228 de la Asamblea General. Los Ministros

acordaron convocar una reunión ministerial preparatoria del Grupo de los 77 antes de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992, como había recomendado la novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada del 4 al 7 de septiembre de 1989.

23. Los Ministros reafirmaron los principios de universalidad, multilateralismo, carácter voluntario y de subvención, neutralidad, incondicionalidad y flexibilidad en la concesión de donaciones para atender las necesidades de los países en desarrollo en materia de cooperación técnica. Señalaron la conveniencia de atender las necesidades de recursos, cada vez mayores, de los países en desarrollo en la esfera de las actividades operacionales para el desarrollo. Hicieron hincapié en que la forma de lograr ese objetivo era proceder a un aumento urgente e importante en términos reales del nivel total de los recursos dedicados a las actividades operacionales para el desarrollo por el sistema de las Naciones Unidas con carácter continuo, fiable y seguro, teniendo presente la necesidad especial de proporcionar recursos en forma de donación a los programas y proyectos organizados en los países de bajos ingresos, en particular los países menos adelantados. Subrayaron que debían utilizarse los recursos de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para proyectos y programas de los países en desarrollo exclusivamente. Subrayaron, además, que los países en desarrollo debían asumir íntegramente la responsabilidad de la ejecución de los proyectos financiados por el sistema de las Naciones Unidas para hacer que se gestionaran en forma integrada, para fortalecer las capacidades nacionales y para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los proyectos y su amplia repercusión en el proceso de desarrollo. A ese respecto, debía concederse a los países en desarrollo mayor flexibilidad para seleccionar los organismos de ejecución. Los Ministros subrayaron también que la responsabilidad de programar las actividades operacionales de conformidad con sus planes, objetivos y estrategias de desarrollo nacionales incumbía exclusivamente a los propios países en desarrollo. A ese respecto, los Ministros pusieron de relieve la necesidad de que se aplicara plenamente la resolución 44/211 de la Asamblea General.

24. Los Ministros señalaron que el suministro de energía era decisivo para la aceleración del crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo. A ese respecto, la comunidad internacional debía investigar los medios de superar los efectos negativos de las fluctuaciones del precio de la energía para los países en desarrollo. Hicieron hincapié también en la necesidad de explotar y utilizar fuentes de energía nuevas y renovables para abordar de forma eficaz los problemas energéticos de todos los países, en particular los de los países en desarrollo, de conformidad con el objetivo fundamental del Programa de Acción de Nairobi.

25. Los Ministros celebraron el establecimiento de la secretaría y el Fondo Especial del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y pidieron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los países miembros que hicieran contribuciones generosas a dicho Fondo a fin de que la secretaría pudiera alcanzar los objetivos asignados al Decenio.

26. Los Ministros reafirmaron las necesidades y vulnerabilidades especiales de los países menos adelantados y pidieron una atención continua y específica de la comunidad internacional, en particular en lo referente a los compromisos sobre la

asistencia oficial para el desarrollo (ODA), la reducción de la deuda y el acceso a los mercados. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la aguda crisis que afectaba al desarrollo de los países menos adelantados. Tomaron nota de que durante el decenio de 1980 las gravísimas desventajas estructurales de los países menos adelantados, combinadas con las limitaciones externas desfavorables para el desarrollo, habían seguido obstaculizando gravemente su desarrollo socioeconómico. A ese respecto tomaron nota de los resultados positivos de la Conferencia de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, celebrada en París del 3 al 14 de septiembre de 1990, que aprobó un nuevo programa de acción en el que se determinaban los sectores en que se debían efectuar esfuerzos a escala nacional y adoptar medidas concretas de apoyo internacional necesarias para ayudar a los países menos adelantados. Los Ministros expresaron su firme convicción de que la comunidad internacional seguiría prestando la mayor atención a las necesidades especiales de los países menos adelantados y cumpliría plenamente el compromiso a que se habían obligado en el nuevo programa de acción respecto de la ODA, la reducción de la deuda, el acceso a los mercados y los productos básicos, entre otras cosas.

27. Los Ministros reiteraron la necesidad de abordar los problemas y necesidades concretos de los países en desarrollo sin litoral, en particular en lo relativo a la reducción de los costos del acceso a ellos por mar y de su acceso al mar y a los mercados mundiales, el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la fiabilidad de los medios de transporte, la diversificación de su economía y el aumento de sus recursos financieros y de la cooperación técnica para promover las actividades antes citadas. A ese respecto, subrayaron la necesidad e importancia de la cooperación entre los países sin litoral y los países en desarrollo de tránsito.

28. Los Ministros tomaron nota de que los problemas específicos de los países insulares en desarrollo y la incidencia cada vez mayor de desastres naturales retrasaban su crecimiento y desarrollo y aumentaban su vulnerabilidad a los impulsos económicos procedentes del entorno económico mundial. Por esa razón, subrayaron la necesidad de que la comunidad internacional y, en particular, los países donantes y el sistema de las Naciones Unidas abordaran los problemas específicos de los países insulares en desarrollo.

29. Los Ministros hicieron hincapié en que, pese a las medidas adoptadas por los países en desarrollo para promover la cooperación económica y técnica entre sí, había que perseguir y cumplir con mayor ahínco los objetivos expuestos en el Programa de Acción de Caracas sobre la cooperación económica entre los países en desarrollo. A ese respecto, pidieron a los países donantes y a las organizaciones de las Naciones Unidas que en todos sus programas incluyeran medidas de apoyo a esos esfuerzos para promover la autosuficiencia colectiva de los países en desarrollo.

30. Los Ministros expresaron su agradecimiento a la Comisión del Sur por la conclusión de su labor. Tomaron nota del informe titulado "Challenge to the South" de la Comisión del Sur y acordaron señalar el informe a la atención de la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

31. Los Ministros tomaron nota con grave preocupación de que los territorios árabes de Palestina, el Golán sirio y partes del Líbano meridional seguían sometidos a la ocupación israelí, que privaba a su población de su tierra y de la soberanía sobre sus recursos naturales, con lo que obstaculizaba su desarrollo social y económico. A ese respecto, afirmaron la necesidad urgente de que se pusiera fin a dicha ocupación.

32. Los Ministros pidieron a la comunidad internacional que adoptara medidas urgentes y eficaces para eliminar la utilización de medidas de coerción, que habían ido en aumento y adoptado formas nuevas, entre otras los bloqueos, los embargos y la congelación de los activos de los países en desarrollo sin la autorización de los órganos competentes de las Naciones Unidas.

33. Los Ministros consideraron que la octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebraría en América Latina en 1991, sería una ocasión importante para acordar políticas y medidas en los sectores antes citados, con el objetivo de acelerar el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo y contribuir así a la creación de una economía mundial sana, segura y equitativa. Expresaron la esperanza de que la octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo fomentara el entendimiento, la acción y la cooperación en dichos sectores y fortaleciera también el papel de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Expresaron su interés por concertar sus medidas con miras a esos fines en su reunión ministerial ordinaria destinada a la preparación de la Conferencia.
